

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA



IV LEGISLATURA

“ACUERDO No. CVCMHALDF/008/08 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL TOMA CONOCIMIENTO Y REMITE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ENVÍE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL INFORME QUE REMITE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. CVCMHALDF/032/07 DE ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA; MISMO QUE DA CUENTA DE LO MANDATADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2007, A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ALDF, ORDENE A ÉSTA ÚLTIMA LA PRÁCTICA DE DIVERSAS AUDITORÍAS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL E INVITE A SU PRESIDENTE A UNA SESIÓN INFORMATIVA EN COMISIONES UNIDAS CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA”.

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número MDPPSA/CSP/456/2007 de fecha 16 de octubre del 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Dip. Fernando Espino Arévalo, **hace del conocimiento a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en fecha 16 de octubre del presente año, resolvió aprobar el siguiente:**

“DICTAMEN

PRIMERO: *Con base en los artículos 8 fracciones II, VIII, IX y XVII; y 19 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenar a ésta última lo siguiente:*

a) La auditoría de los rubros: “Tesorería de la Federación/ISR” o aquél en el que se haya depositado y acumulado la retención del ISR de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia para las cuentas públicas 2003, 2004 y 2005 de la autoridad judicial en comento; así como al rubro “Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros” dentro del pasivo circulante que reporta en la cuenta pública 2005.

b) Contemplar dentro del Programa General de Auditoría 2006, Primera Etapa, una auditoría al rubro mencionado en el inciso anterior.

SEGUNDO: *Se solicita a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invitar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que informe sobre la integración, operación, administración y financiamiento del Fideicomiso creado para el retiro de jueces y magistrados”.*

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA



IV LEGISLATURA

- II. Los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre del año 2007 aprobaron el ACUERDO No. CVCMHALDF/032/07, a efecto de dar cumplimiento al dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa, mismo que señala lo siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO: *Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a fin de dar cumplimiento a lo mandado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en la Sesión de fecha 16 de octubre del presente; con fundamento en lo establecido en los artículos 8 fracción XVII; 19 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; instruye al Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contador Mayor Dr. David Manuel Vega Vera; a iniciar con los procedimientos para dar cumplimiento a lo contemplado en el inciso a) y b) del Resolutivo PRIMERO del Dictamen en mención, consistente en: “a) La auditoría de los rubros: “Tesorería de la Federación/ISR” o aquél en el que se haya depositado y acumulado la retención del ISR de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia para las cuentas públicas 2003, 2004 y 2005 de la autoridad judicial en comento; así como al rubro “Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros” dentro del pasivo circulante que reporta en la cuenta pública 2005.*

b) Contemplar dentro del Programa General de Auditoría 2006, Primera Etapa, una auditoría al rubro mencionado en el inciso anterior”.

SEGUNDO: *Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice reuniones de trabajo con el Órgano de Control Interno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de determinar cuáles de las auditorías mandatadas en el resolutivo PRIMERO del presente acuerdo ya han sido practicadas, con el fin de informar a la Comisión de Vigilancia y al Pleno, el resultado y alcance de las mismas; para poner a su consideración, si con dicho resultado se da por satisfecho el mandato del Pleno del día 16 de octubre del presente año.*

TERCERO: *Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informe a la Comisión de Vigilancia sobre las auditorías y el alcance de las mismas, que fueron practicadas al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en las Cuentas Públicas 2003, 2004 y 2005.*

CUARTO: *Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, al Contador Mayor Dr. David Manuel Vega Vera, Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.*

QUINTO: *Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para los efectos conducentes.”*

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA



IV LEGISLATURA

- III. En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de fecha 31 de julio de 2008, el diputado Tomás Pliego Calvo, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión, se ampliara el plazo de estudio y análisis de este asunto.
- IV. Que en la Sesión Ordinaria mencionada en el considerando anterior, la diputada Presidenta de esta H. Comisión; solicitó a los diputados integrantes enviaran por escrito sus consideraciones y promovió una reunión de trabajo con los asesores de los diputados para analizar y en su caso incorporar las observaciones y/o comentarios de los señores diputados en el presente acuerdo.
- V. En reunión de trabajo de fecha 14 de agosto de 2008, con los asesores de los diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia, el diputado Tomás Pliego Calvo a través de su representante envía a esta Comisión el oficio No. DIP/TPC/123/2008 de fecha 14 de agosto de 2008, mediante el cual hace de conocimiento a los diputados lo siguiente: “no tengo inconveniente para que este asunto se remita a la Comisión de Gobierno, para que a través de su conducto el Acuerdo que nos ocupa pueda ser sometido a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 60, fracción III, en correlación con lo dispuesto por los artículos 62, fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea. La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una comisión ordinaria y ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que le corresponda.**
- II. Que con base a lo que establece el artículo 19, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Comisión de Vigilancia será el conducto de comunicación entre la Asamblea y la Contaduría.**
- III. Que con base en lo establecido por el artículo 3º párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Contaduría es el órgano técnico de la Asamblea, que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto públicos del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación. En el desempeño de sus atribuciones, contará con autonomía técnica y de gestión y tendrá el carácter de autoridad administrativa de conformidad con lo establecido en esta ley.**
- IV. Que conforme a lo estipulado en el artículo 19 fracción III, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **le corresponde a la Comisión de Vigilancia, ordenar a la Contaduría, cuando lo determine el Pleno de la**

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

Asamblea, la práctica de visitas, inspecciones, revisiones, auditorías y evaluaciones a los sujetos de fiscalización, mismas que deberán estar plenamente justificadas, considerando el monto a auditar y el impacto social.

- V. Que conforme a lo mandatado en la fracción IX del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a la Comisión, **verificar que se realicen los estudios y proyectos de análisis y evaluación, y se ejecuten los mandatos aprobados por el Pleno de la Asamblea.**
- VI. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8o fracción II, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a la Contaduría, **verificar si, una vez que ha sido presentada la Cuenta Pública, los sujetos de fiscalización: Realizaron sus operaciones, en lo general y en lo particular, con apego al Estatuto de Gobierno, al Código, a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; si cumplieron con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia; ejercieron correcta y estrictamente sus presupuestos conforme a los programas y subprogramas aprobados; ajustaron y ejecutaron los programas de inversión en los términos y montos aprobados y de conformidad con sus partidas; y aplicaron los recursos, conforme a la periodicidad y formas establecidas por la Ley.**
- VII. Que conforme a lo establecido en el artículo 8o fracciones VIII y XVII, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a la Contaduría:
- VIII. Ordenar visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia.*
 - XVII. Llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, revisiones, auditorías y evaluaciones a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo ordene el Pleno de la Asamblea.*
- VIII. Que en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2007, compareció **en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el entonces Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez, para informar sobre la integración, operación, administración y financiamiento del Fideicomiso creado para el retiro de Jueces y Magistrados, con el objetivo de dar cumplimiento al resolutivo SEGUNDO del dictamen aprobado por el pleno.**
- IX. Que mediante oficio número **CMH/08/0604** recibido en la Presidencia de esta H. Comisión de Vigilancia el día 6 de junio del presente año, el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA



IV LEGISLATURA

Legislativa del Distrito Federal, Dr. David M. Vega Vera, en cumplimiento al Acuerdo Núm. CVCMHALDF/032/07 aprobado en la Décima Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2007 por los diputados integrantes de esta H. Comisión, remitió un Informe en medio magnético en sobre cerrado y sellado, con clave de acceso para cada uno de los diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia, para mayor seguridad y confidencialidad del mismo.

- X. Que para dar cumplimiento al resolutivo segundo del ACUERDO No. CVCMHALDF/032/07 esta Comisión hará de conocimiento a la Comisión de Gobierno el contenido del informe remitido por la Contaduría Mayor de Hacienda con fecha 6 de junio de 2008, para que por su conducto ponga a consideración del Pleno, el resultado de este informe, a efecto de que éste considere si se da por satisfecho lo mandatado en el Dictamen de fecha 16 de octubre del año 2007 referido en el antecedente primero de este acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se toma conocimiento y se remite a la Comisión de Gobierno el informe que remite la Contaduría Mayor de Hacienda en cumplimiento al Acuerdo No. CVCMHALDF/032/07 de esta Comisión de Vigilancia; mismo que da cuenta de lo mandatado por el Pleno de la Asamblea, en Sesión celebrada el día 16 de octubre de 2007, a través del Dictamen de la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, ordene a ésta última la práctica de diversas auditorías al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal e invite a su Presidente a una sesión informativa en Comisiones Unidas con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el propósito de que por su conducto se envíe a consideración del Pleno a efecto de que éste considere si se da por satisfecho lo mandatado en el Dictamen mencionado.

SEGUNDO: Se aprueba la versión estenográfica en la parte relativa a la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a que se refiere el considerando ocho del presente Acuerdo, en cumplimiento al numeral SEGUNDO del dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2007.

TERCERO: Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, al Contador Mayor Dr. David Manuel Vega Vera, Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

**Comisión de
VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA**



IV LEGISLATURA

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil ocho.

**Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Dip. Esthela Damián Peralta.
Presidenta

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.
Vicepresidente

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández
Secretario

Dip. María Elba Garfias Maldonado.
Integrante

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.
Integrante

Dip. Jorge Triana Tena.
Integrante

Dip. José Antonio Zepeda Segura.
Integrante

Dip. Ramón Jiménez López.
Integrante

Dip. Tomás Pliego Calvo.
Integrante